

Programa ERASMUS+

Convocatoria alumnado Curso 2021/2022

A través de la siguiente convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad de **estudiantes para estudios o prácticas en empresa** en el marco del Programa Erasmus+ para el curso 2021/2022.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Superar una entrevista personal en la que el/la alumno/a expondrá los motivos e inquietudes que le llevan a participar en el programa Erasmus.
- En el caso de movilidad para Estudios:
 - estar matriculado en la Escuela de Arte de Oviedo y hallarse al corriente del pago de tasas y matrícula en el momento de disfrute de la actividad de movilidad.
 - haber superado todas las asignaturas y módulos, y realizado las prácticas FCT en fecha anterior al 30 de julio. Queda a decisión de la Comisión Erasmus contemplar otras circunstancias.
- En el caso de movilidad para Prácticas:
 - haber finalizado los estudios y obtenido el título correspondiente, en el curso 2020/2021.

DESTINOS DE MOVILIDAD

El/la alumno/a que solicite **beca de Estudios** tendrá en cuenta que su estancia podrá realizarse únicamente en aquellas instituciones europeas de Enseñanza con las que la Escuela de Arte de Oviedo (EAO) tenga firmado acuerdo bilateral de cooperación en el marco del programa Erasmus+, y que impartan la especialidad por la que opta. Se pueden consultar las instituciones en la página web de la EAO, apartado "Internacional".

El/la alumno/a que solicite **beca para Prácticas** deberá buscar Empresas de acogida y establecer los contactos oportunos por cuenta propia.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- **Impreso de solicitud:** disponible en la página web del centro: “Internacional-Erasmus-Documentos”.
- **Currículum vitae:** en el idioma del país del centro de acogida, o en su defecto en inglés.
- **Carta de motivación:** breve carta redactada en el idioma del país del centro de acogida, o en su defecto en inglés, en la que se expondrán los motivos que lleven al alumno/a a participar en el Programa Erasmus.
- **Portfolio** en formato PDF o link a portfolio digital, que contenga trabajos realizados por el/la alumno/a.
- **Expediente académico:** Sólo se valorará el expediente académico correspondiente a los estudios realizados en la EAO hasta el momento en que se lleve a cabo el proceso de selección. Se incorporará de oficio en la secretaría de la Escuela al presentar la solicitud de participación.
- **Fotocopia DNI**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A través de la dirección de correo electrónico: erasmus@escueladearte.com

PLAZO DE SOLICITUD

Del 09 de noviembre al 11 de enero de 2021.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS

- Los estudiantes que presenten su solicitud en plazo pasarán al proceso de selección.
- La Comisión Erasmus realizará la selección de los candidatos de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Los estudiantes serán valorados con una puntuación que irá de 0 a 10 puntos.
 - Se contempla la siguiente asignación de puntuación por apartado:
 - Expediente académico: un máximo de 6 puntos.
 - Entrevista personal: un máximo de 3 puntos.
 - CV, carta motivación y Portfolio: un máximo de 1 punto.

SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS

- Se establecerá un orden de los candidatos en base a la puntuación obtenida de acuerdo al baremo establecido.
- En caso de empate, se resolverá a favor del alumno que tenga un mejor expediente académico. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo.

ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES Y DESTINOS

- La Comisión Erasmus de la EAO determinará el número de movilidades que se concederán en base a la adjudicación por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, SEPIE.
- La asignación de destinos se realizará respetando el orden establecido de acuerdo a las puntuaciones obtenidas según el baremo indicado en la presente convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Oficina de Relaciones Internacionales de la EAO-Programa Erasmus.
 - Alejandra Alonso Rodrigo
 - Cecilia Martín González
- En la sección “Internacional” de la página web del centro, www.escueladearte.com, se puede consultar la relación de instituciones y especialidades correspondientes, con las que la EAO ha establecido acuerdos bilaterales para la realización de actividades de movilidad dentro del programa Erasmus.
- En la página oficial del Servicio español para la internacionalización de la educación, SEPIE, se puede consultar toda la normativa e información de interés relativa al programa Erasmus+. <http://www.sepie.es>. Especialmente relevante la sección con información sobre el coronavirus.

NORMATIVA APLICABLE: Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.

Covid-19: medidas específicas en el programa Erasmus+

En todo momento, el principal objetivo de la EAO, es la seguridad y protección de nuestros participantes en el programa Erasmus+, respetando plenamente todas las medidas de contención tomadas a nivel nacional. Este año trabajaremos para asistir a los estudiantes facilitando en todo momento información actualizada sobre esta incidencia epidemiológica y adaptándonos a cualquier imprevisto o cambio de normativa que pueda surgir. Asimismo, se recuerda a los participantes que se deben tener en cuenta las recomendaciones de viaje del [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#), y [Ministerio de Sanidad](#).

Conforme se ha ido trasladando a través de los diferentes comunicados, publicados por SEPIE, y en relación a las indicaciones específicas remitidas a los beneficiarios de los proyectos Erasmus+ en curso en España, en el marco de las movilidades Erasmus+ relativas a las áreas de riesgo afectadas y declaradas por las autoridades competentes sería posible aplicar de forma justificada la cláusula de fuerza mayor, según la Cláusula II.1 de las Condiciones

Generales de los convenios de subvención. Siguiendo tales indicaciones la EAO e individuos participantes en el programa Erasmus+ pueden decidir si cancelar o posponer las movilidades previstas en aquellas áreas afectadas y que se deberá acreditar en todo caso la justificación de la situación.

Oviedo, 09 de noviembre de 2020

Comisión Erasmus